



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2012-MPC

Casma, 01 de Febrero del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 605-2011-MPC de fecha 06 de diciembre del 2011, se conformó la comisión de funcionarios que se encargue del procedimiento de contratación de personal en la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS para el periodo año fiscal 2012;

Que, por interés institucional y por convenir al servicio, se ha creído por conveniente, modificar la citada Resolución de Alcaldía, en el extremo de los funcionarios que lo conforman;

Estando a lo Expuesto y con la facultad que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 605-2011-MPC de fecha 06 de diciembre del 2011, que conforma la comisión de funcionarios que se encargue del procedimiento de contratación de personal en la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS para el periodo año fiscal 2012, la misma que a partir de la fecha estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ SR. EFRAIN FERNANDO LOCKUAN LAVADO
Jefe de la Unidad de Administración de Personal | Presidente |
| ➤ ABOG. BERNALDO MARINO CANCHA ANGELES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Integrante |
| ➤ Abog. SANTAMARIA ABANTO VEGA | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Casma
[Firma]
Intendente Municipal Macedo
Municipalidad Provincial de Casma

